H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 5305-D-18 OD 1453

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Institúyase el día 21 de septiembre de cada año como Día Nacional del Tereré, a efectos de promover el reconocimiento permanente de nuestras costumbres.

Art. 2° – La fecha mencionada en el artículo 1° de la presente ley queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones y el Poder Ejecutivo nacional realizará la más amplia difusión de la celebración, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Art. 3° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, generando en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones la más amplia difusión a la celebración.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DE DIED ACION ARGENTA Saludo a usted muy atentamente.